



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 JUL 2009

VISTO la Nota N° 1112/09 de la entonces Subsecretaría de Educación Media y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la autorización para el desdoblamiento de un curso de 3° Año Modalidad "Artes Visuales" y la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor –categoría 856- interino, para el Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia.

Que lo requerido se fundamenta en el crecimiento de la matrícula.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante las Notas de fecha siete (07) y quince (15) de julio de 2.009, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desdoblamiento del curso 3° Año Modalidad "Artes Visuales", del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, asignando un (01) cargo de Maestro Tutor –categoría 856- interino y doce (12) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, a partir del dictado del presente instrumento legal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1367** /09.-



[Firma manuscrita]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1367

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /09

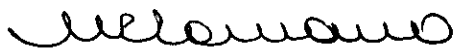
3° Año Modalidad "Artes Visuales"
Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Taller de Introducción a las Artes Visuales	Cuatro (04)
Lenguaje Visual	Tres (03)
Taller de Producción de Cerámica	Tres (03)
Técnicas de Dibujo	Dos (02)
Total horas cátedra	Doce (12)

G.T.F.
11
10/03
R. 11/03
A. 11/03


Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE



María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.